

Ciudad de México, 1 de mayo de 2019
INAI/064/19

SECRETARÍA DE CULTURA DEBE INFORMAR SOBRE COSTOS DE TRANSMISIÓN DE LA PELÍCULA ROMA EN LOS PINOS

- **El manejo eficiente de cada peso repercutirá en que más personas puedan ejercer su derecho de acceso a la cultura. Por eso es importante dar a conocer esta premisa atendiendo las solicitudes de información de los interesados: Joel Salas Suárez, comisionado INAI**
- **La transparencia contribuye a apoyar a los artistas mexicanos y garantizar que se amplían los públicos, subrayó**

La Secretaria de Cultura debe dar a conocer los gastos efectuados por la dependencia para la transmisión de la película Roma en el complejo cultural de Los Pinos, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez destacó que la transparencia y la rendición de cuentas deben ser parte de la labor cotidiana de las instituciones encargadas de la cultura en México, porque entre sus principales objetivos se encuentran incentivar el florecimiento de todas y cada una de las expresiones artísticas en el país y darlas a conocer a públicos más amplios.

“El manejo eficiente de cada peso repercutirá en que más personas puedan ejercer su derecho de acceso a la cultura. Por eso es importante dar a conocer esta premisa atendiendo las solicitudes de información de los interesados. En este sentido, la transparencia contribuye a apoyar a los artistas mexicanos y garantizar que se amplían los públicos”, afirmó.

Salas Suárez subrayó que la información pública es un instrumento útil para demostrar que los recursos públicos se gestionan adecuadamente y que el resultado de cada acción cumple con los objetivos establecidos.

“Mayor acceso a la información sobre cómo se promueve un evento cultural y cómo se gestionan los recursos en este ámbito puede parecer banal cuando se

habla de petates o palomitas, pero en un sector como el cultural tan acotado en términos de recursos, debemos impulsar una gestión que maximice el uso de cada peso asignado”, enfatizó.

El comisionado del INAI enfatizó que el sector cultural no es uno de los más favorecidos presupuestalmente a nivel federal. La Secretaría de Cultura tuvo una reducción de presupuesto de 22 millones en 2019 comparado con la asignación en 2018.

“Si algo puede enseñarnos la película Roma es que el éxito de una gran historia lo componen hasta el más mínimo de los detalles, cada toma, cada movimiento de la cámara, cada peso aportado para la filmación y la distribución de la película. También los detalles en la gestión de los recursos públicos deben ser cuidados y reportados”, finalizó.

Un particular solicitó todos los documentos que den cuenta del costo de la presentación de la película Roma en Los Pinos, incluidos contratos, facturas y convenios para el pago de la transmisión, la compra de palomitas y el ponche, así como el costo de los petates que se pusieron a disposición del público, y todo lo erogado.

La Secretaria de Cultura informó que los servicios se llevaron a cabo con cargo al contrato de prestación de servicios número SC/CENART/PS/03280/18, con el proveedor Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V., cuyo objeto del contrato fue el servicio de audio, iluminación, video, escenarios y rigging, backline e instrumentos orquestales.

Sobre la adquisición de los petates que se pusieron a disposición del público, señaló que sólo se cubrió un importe de 14 mil pesos por el transporte a la Ciudad de México. En cuanto al costo de ofrecer palomitas y ponche, el sujeto obligado indicó que no cuenta con datos al respecto.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Joel Salas, se advirtió que, como institución organizadora del evento, la Secretaria de Cultura, debe contar en sus archivos con la documentación comprobatoria de los gastos efectuados con motivo de la transmisión de la película “Roma” en complejo cultural de Los Pinos.

Además, la ponencia comprobó que el sujeto obligado omitió realizar la búsqueda en la Dirección General del Centro Nacional de las Artes, pues dicha unidad era la encargada de efectuar los pagos por el servicio contratado de audio, iluminación, video, escenarios y rigging, backline e instrumentos orquestales, energización, así como servicios de personal profesional especializado y de apoyo para los eventos que organiza la dependencia.

Cabe señalar que, en comunicado de prensa, el sujeto obligado informó que entregó un millón de palomitas y 800 litros de ponche a los asistentes y señaló que realizó el pago por el transporte de los petates a la Ciudad de México.

En ese sentido, Salas Suárez apuntó que el criterio utilizado fue incorrecto y, por lo tanto, no se puede dar por válida la búsqueda efectuada.

Por lo anterior, el Pleno del INAI, revocó, por unanimidad, la respuesta de la Secretaría de Cultura y le instruyó llevar a cabo una nueva búsqueda en la Dirección General de Administración, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección General del Centro Nacional de las Artes, a efecto de localizar y entregar al particular, toda la documentación comprobatoria que ampare los gastos efectuados por la dependencia para la transmisión de la película Roma en el complejo cultural de Los Pinos.

-o0o-

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

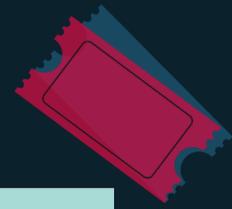
Sujeto obligado: Secretaría de Cultura

Folio: 1114100004919

Expediente: RRA 1511/19

SECRETARÍA DE CULTURA

DEBE ENTREGAR DOCUMENTOS SOBRE COSTOS DE LA
TRANSMISIÓN DE ROMA EN LOS PINOS



inai 

SOLICITUD

Un particular solicitó a la Secretaría de Cultura los documentos sobre el **costo de la presentación**, incluidos contratos, facturas y convenios para el pago de la transmisión total de la película Roma en Los Pinos.

RESPUESTA

La Secretaría manifestó que los servicios de producción fueron provistos por la empresa Servicios, Audio, Representaciones y Artistas S.A. de C.V. y que **no contaba con la totalidad de la información solicitada**. El particular se **inconformó ante el INAI**.

LA PONENCIA

Considera que el particular tiene razón porque se comprobó que la dependencia **omitió realizar la búsqueda** en la Dirección General del Centro Nacional de la Artes, unidad encargada de efectuar los pagos de servicios de producción.

EL PLENO DEL INAI ORDENÓ REVOCAR

la respuesta de la Secretaría de Cultura y se le instruye que realice una nueva búsqueda en las áreas correspondientes a efecto de localizar y entregar al particular la documentación que justifique los gastos efectuados por la dependencia.

“ La transparencia y la rendición de cuentas debe ser parte de la labor cotidiana de las instituciones encargadas de la cultura en nuestro país. La información pública servirá para demostrar, que los recursos públicos se gestionan adecuadamente y, fundamental, que los apoyos son dados a conocer a un amplio número de realizadores, productores y distribuidores ”

Joel Salas Suárez

Más información en: joelsalas.mx/blog

  @joelsas

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: SC
Folio de la solicitud: 1114100004919
Número de expediente: RRA.1511719
Ponente: Joel Salas Suárez